



**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO
VALLARTA, JALISCO.
P R E S E N T E.**

El suscrito Licenciado Christian Omar Bravo Carbajal, en mi carácter de regidor integrante del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación a los diversos 124, 125, 126 y 127 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a la consideración del Cabildo la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO:

Que tiene como finalidad que el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la creación del programa denominado "Cruzada por el mar", como estrategia permanente de protección, conservación y educación ambiental orientada al cuidado de los ecosistemas costeros y marinos de Puerto Vallarta.

CONSIDERACIONES:

El municipio de Puerto Vallarta se encuentra privilegiado por la riqueza natural que le brinda la Bahía de Banderas y su zona litoral, en la que convergen ecosistemas marinos y costeros de alto valor ecológico, turístico y social como lo son playas, ríos arroyos, arrecifes, esteros, manglares y una extraordinaria biodiversidad conforman un entorno único que sostiene actividades económicas fundamentales, provee servicios ambientales indispensables y constituye un patrimonio natural que distingue la identidad vallartense.

Sin embargo, estos ecosistemas enfrentan presiones crecientes derivadas del desarrollo urbano acelerado, el aumento en la generación de residuos, pérdida de biodiversidad y los efectos del cambio climático, que se manifiestan en fenómenos de erosión costera, incremento en la temperatura del mar y modificaciones en las dinámicas ecológicas de la región. La vulnerabilidad de estos entornos demanda acciones públicas coordinadas, permanentes y estratégicas que aseguren su conservación y restauración a largo plazo.

Puerto Vallarta, como destino turístico de relevancia nacional e internacional, tiene el compromiso de garantizar que su crecimiento se lleve a cabo con criterios de sostenibilidad, protegiendo los valores ambientales que sustentan su economía, su atractivo turístico y la calidad de vida de sus habitantes. La competitividad del destino depende, en gran medida, de la conservación de sus playas, de la limpieza

de sus aguas, de la salud de sus manglares y esteros, y de la protección de su biodiversidad marina.

Si bien el municipio ha realizado diversas acciones orientadas a la limpieza de playas, educación ambiental, ordenamiento costero y restauración ecológica, estas iniciativas se han dado de manera separa o con temporalidad. Por ello, resulta necesario consolidar una estrategia permanente, articulada, con identidad institucional propia y con visión de largo plazo, que permita coordinar esfuerzos municipales, fortalecer la participación ciudadana, sumar al sector privado, integrar a instituciones académicas y construir alianzas con organizaciones de la sociedad civil.

En este contexto, se propone la creación del Programa Municipal “Cruzada por el Mar”, concebido como una estrategia integral de protección, conservación y educación ambiental orientada al cuidado de los ecosistemas costeros y marinos del municipio. Este programa busca establecer líneas de acción claras, mecanismos de participación social, criterios de operación interinstitucional, metas medibles y acciones sistemáticas que aseguren la continuidad y eficacia de las políticas públicas municipales en la materia.

El programa se articula en cinco ejes estratégicos:

1. Limpieza permanente de ecosistemas costeros.
2. Educación y sensibilización ambiental.
3. Certificación y conservación de playas.
4. Monitoreo ambiental y participación universitaria.
5. Turismo responsable y corresponsabilidad social.

Este instrumento permitirá potenciar los esfuerzos que ya se realizan dependencias de este ayuntamiento y diversas asociaciones civiles, sumando a escuelas, empresas y ciudadanía organizada, en congruencia con la visión de un Puerto Vallarta sostenible, competitivo y con responsabilidad ambiental.

MARCO JURÍDICO

1. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 4°, párrafo sexto, que reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, estableciendo la obligación del Estado de garantizarlo; en el diverso 115 fracción II: Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la

ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. En el artículo 15 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; establece que las autoridades estatales y municipales velarán por la utilización sustentable y por la preservación de todos los recursos naturales, con el fin de conservar y restaurar el medio ambiente. El daño y el deterioro ambiental generarán responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.
3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 fracción XIII de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco donde establece Instrumentar, en coordinación con el Gobierno del Estado, políticas públicas en materia de equilibrio ecológico y protección al medio ambiente.
4. En el artículo 78 con el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco que, de manera genérica, las Comisiones Edilicias tendrán las siguientes atribuciones comunes: Proponer las directrices de la política municipal en la materia de su competencia.

Por lo antes expuesto y fundado pongo a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, la presente iniciativa con

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO. – El Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba turnar la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Playas Libres, Limpias y Certificadas, para el análisis, creación y dictaminación del Programa denominado “Cruzada por el Mar”.

ATENTAMENTE

“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil
de Enfermedades Infecciosas”

Puerto Vallarta, Jalisco a 04 de Diciembre de 2025.

LIC. CHRISTIAN OMAR BRAVO CARBAJAL

REGIDOR PRESIDENTE DE LAS COMISIÓN EDILICIA DE PLAYAS LIBRES,
LIMPIAS Y CERTIFICADAS.